

Procurando en todo por el Verdad comun de  
 Los Señores e Interesados en las Aguas dando a  
 cada uno la que le corresponde; —  
 De la Suma Conformidad Nombre la  
 Villa por sus Comisarios, á los Señores D. Pedro  
 Ontano Mora, y D. Pedro Diaz Atunoz, capi-  
 tulares de esta Ciudad. y de su parte la que  
 es del Sr. D. Juan Ontano Atunoz, y de su parte  
 de ser de otras Aguas del Fierro de esta Villa.  
 En mudo acordó que se hiciese por conveniente  
 si forme Nuevo libro de las horas de las Aguas  
 que pertenecen a los Interesados; Nombre por sus  
 Comisarios que se expusiesen a los Señores Miguel  
 Atunoz Ortega, y a D. Juan Ortega Atunoz, quienes  
 estando presentes hicieron otra Comisaria en  
 toda forma; y que mande por bando publico  
 que los Interesados en las Aguas de las Aguas  
 que pertenecen segun sus meritos comparezcan con los  
 Intereses Legitimos; y que cada uno traiga  
 para los gastos del papel sellado, que sea de  
 vario, de los dos libros padrones original, y Copia.  
 Con lo qual se acabo este Ayuntamiento, y lo firmaron  
 el Sr. Teniente de Corregidor, y Capitulares, de qual  
 parte son. Yo el Corregidor.

D. Juan Ontano Atunoz  
 D. Pedro Ontano Mora  
 D. Miguel Ontano Mora  
 D. Juan Ortega Atunoz  
 D. Juan Ortega Atunoz  
 D. Martin Texeño  
 D. Joseph Ortega  
 D. Juan Ortega Atunoz  
 D. Juan Ortega Atunoz  
 D. Juan Ortega Atunoz

